



RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2012, DE LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA ERTZAINZA CON LA CATEGORÍA DE SUBCOMISARIO O SUBCOMISARIA DE LA ESCALA EJECUTIVA.

Vista la Resolución de 2 de abril de 2012, de la Directora de la Academia de Policía del País Vasco por la que se resuelve publicar en el tablón de anuncios de la Academia de Policía del País Vasco el orden de clasificación definitivo del proceso selectivo para ascenso a la categoría de Subcomisario o Subcomisaria de la Escala Ejecutiva de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 18 de julio de 2011; y se propone, de acuerdo a la Base Decimosexta de la convocatoria, el nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Subcomisario o Subcomisaria de la Escala de Ejecutiva de la Ertzaintza de las personas relacionadas.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 18 de julio de 2011, de la Directora de la Academia de Policía del País Vasco (BOPV nº 137, de 19 de julio), y en virtud de las competencias que confiere a la Viceconsejera de Administración y Servicios el artículo 12 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior, modificado por Decreto 303/2010, de 23 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera de la Ertzaintza, con categoría de "Subcomisario" de la Escala ejecutiva, a las personas relacionadas en el Anexo a la Resolución de 2 de abril de 2012 de la Directora de la Academia de Policía del País Vasco, nombramiento que tendrá efectos al día 3 de abril de 2012.

SEGUNDO.- 1.- Los/as miembros de la Ertzaintza nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo máximo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV de la presente.

2.- El cómputo del plazo posesorio, para aquellos/as que se encuentren disfrutando, o comiencen a disfrutar, de una licencia o permiso reglamentario, se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias.

3.- Si no lo hicieran así, salvo que concurra causa de fuerza mayor, quedarán sin efecto todas sus actuaciones con la pérdida de cuantos derechos pudieran asistirles para su acceso a la categoría de referencia.

TERCERO.- Los/as miembros de la Ertzaintza nombrados/as quedarán provisionalmente adscritos a las Unidades en las que respectivamente han prestado servicios como "Subcomisarios en prácticas" de la Ertzaintza.

EUSKO JAURLARITZA**GOBIERNO VASCO**

HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Academia de Policía del País Vasco, así como un anuncio indicativo en el BOPV de la fecha de colocación en el Tablón de Anuncios del nombramiento.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los/as interesados/as interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Interior en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, a tenor de lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/ 1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz , 2012.(e)ko apirilaren 3(e)an / 3 de abril de 2012

Izpa./Fdo.: NELIDA SANTOS DIAZ
ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUETAKO SAILBURUORDE - VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS